

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: GJC-FO-179</b>
	ESTUDIO SECTOR CPS	<b>VERSIÓN: 02</b>

## INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana de Bucaramanga, realiza el presente estudio del sector en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que señala: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Teniendo en cuenta que las actividades económicas están divididas en sectores económicos, es posible clasificar el objeto contractual de análisis en el sector terciario o de servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros.

El tercer sector dentro del cual se enmarca el objeto contractual no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, al tratarse de actividades de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

### 1. NATURALEZA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El Área Metropolitana de Bucaramanga, previo los estudios correspondientes requiere contratar personas naturales, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

### 2. OBJETO A DESARROLLAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA CARACTERIZACION DE LOS PARQUES METROPOLITANOS, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**

#### 2.1 Actividades conexas

No	Descripción de actividad conexas
	No Aplica

### 3. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

#### 3.1 CAPACIDAD



**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y  
CONTRACTUAL**

**CÓDIGO:GJC-FO-179**

**ESTUDIO SECTOR CPS**

**VERSIÓN: 02**

Persona natural mayor de 18 años.

**3.2 EDUCACIÓN**

PROFESIONAL EN INGENIERÍA.

**3.3 EXPERIENCIA**

Seis (06) meses de experiencia en entidades públicas y/o privadas.

**3.4 VALOR PROMEDIO MENSUAL**

Los honorarios Mensuales serán por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MONEDA CORRIENTE.**

**PLAZO:** La prestación del servicio tendrá una duración de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Durante la vigencia de la contratación se cancelará por la prestación efectiva del servicio, mes vencido, y previa aprobación de este por parte de la Supervisión del contrato, verificando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

**4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y ACTIVIDADES A CONTRATAR**

**4.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
------	---

**5. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y ACTIVIDADES A CONTRATAR**

**5.1 NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

**5.2 NORMATIVA APLICABLE AL SECTOR AL QUE PERTENECE EL CONTRATISTA.**

- Ley 94 de 1937 por medio de la cual se crea el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
- Ley 842 de 2003 Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones
- Resolución 0070 del 2011. Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación y la conservación catastrales.

- Resolución No. 108 del 2020 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Subdirección de Planeación e Infraestructura "
- Resolución No. 109 del 2020. "por la cual se unifican y compilan los requisitos y documentos Necesarios para los diferentes trámites y servicios asociados a la Prestación del servicio público catastral"
- Para el desarrollo de las actividades profesionales se deberá observar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión del Área Metropolitana de Bucaramanga y la legislación de contratación estatal aplicable a la ejecución de la prestación del servicio.
- Por su parte, para el desarrollo de las actividades catastrales se deberán cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a través de la Resolución número 0070 de 2011 "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral" y el manual de reconocimiento predial, y resoluciones adoptadas por el AMB para el cumplimiento de las actividades como gestor catastral autorizado" y las normas que la sustituyan o complementen.

## 6. ASPECTOS GENERALES DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS SIMILARES

### 6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El Área Metropolitana de Bucaramanga ha adquirido servicios similares en vigencias anteriores como se presenta a continuación.

Nº DEL CONTRATO Y AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y HONORARIOS/MES	MODALIDAD DE SELECCIÓN
00355-2022	YULIANA BONETT JAIMES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN ACTIVIDADES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO NORMATIVO Y PREDIAL DEL PROYECTO: SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	Valor del contrato \$ 8.750.000 Pagos Mensuales de: \$3.500.000 proporcional al plazo de ejecución	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
000310-2023	LAURA JULIANA VALENCIA CABALLERO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS PARQUES METROPOLITANOS, EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	CUATRO MESES (04)	Valor del contrato \$16.000.000,00 Pagos mensuales de: \$4.000.000 proporcional al plazo de ejecución	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)



**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y  
CONTRACTUAL**

**CÓDIGO:GJC-FO-179**

**ESTUDIO SECTOR CPS**

**VERSIÓN: 02**

Se observa que el Área Metropolitana de Bucaramanga, toma como punto de referencia la idoneidad, tiempo de dedicación, objeto y obligaciones contractuales a cumplir y la experiencia laboral exigida al contratista para la determinación del valor promedio mensual de la prestación del servicio

Se expide en Bucaramanga, 10 de SEP 2023

**NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA**  
Subdirector de Planeación e Infraestructura